2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 7 de abril de 2026, de la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y a los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, y de conformidad con Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, de la Consejería de Salud, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos de pertenencia al Grupo o Subgrupo y, en su caso, Cuerpo, Especialidad u Opción necesarios para el desempeño del puesto de trabajo; de estar en posesión de la titulación académica y de la formación que la relación de puestos de trabajo determina; de experiencia, cuantificada en años de servicios profesionales, en puestos de trabajo del mismo área funcional a que se encuentra adscrito el puesto de trabajo cuya provisión se convoca o con el que esté relacionado o que pertenezcan a su misma agrupación de áreas, con independencia del Grupo o Subgrupo en el que dicha experiencia se hubiese adquirido; así como las demás exigencias legales de carácter general. Tales requisitos aparecen recogidos en el anexo que acompaña a esta resolución junto a las demás características que la relación de puestos de trabajo asocia al puesto de trabajo cuya cobertura se anuncia.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Sanidad y Consumo se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados

00335952

serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 74 y 82.5 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2026.- El Viceconsejero, Nicolás José Navarro Díaz.

A N E X O

Consejería: Sanidad, Presidencia y Emergencias.
Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Territorial de Salud y Consumo de Cádiz.
Código SIRHUS: 2069610.
Denominación del puesto: Asesor Técnico-Relaciones Laborales.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Recursos Humanos.
Nivel: 23.
Complemento específico: XXXX- 15.197,52 €.
Titulación:
Experiencia: 1.
Localidad: Cádiz.

00335952